PROYECCIÓN DE YO SOY, DECLARACIÓN Y NOTIFICACIÓN EN HONOR DE JURISDICCIÓN IUS NATURALIS

ÚNICO AVISO LEGÍTIMO BAJO LEY UNIVERSAL, LEY NATURAL Y LEY COMÚN

*** NO NEGOCIABLE *REPRODUCIBLE EN JUICIO ANTE EL PRIMER CREADOR**

CONSURGE QUID VIVENTIS / ERGUIDO PORQUE VIVO
FICTIO IURIS CESSAT, UBI VERITAS LOCUM HABERE POTEST / UNA PRESUNCION DECAE, CUANDO LA VERDAD PREVALECE
EA QUAE SUNT SICUT SUNT / LAS COSAS SON COMO SON
IGNORANTIA IURIS NON EXCUSAT / LA IGNORANCIA NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.
IN CLARIS NON FIT INTERPRETATIO / EN LO CLARO NO CABE INTERPRETACIÓN
QUOD AD IUS NATURALE ATTINET, OMNES HOMINES AEQUALES SUNT / TODOS LOS HOMBRES SON IGUALES ANTE LA LEY NATURAL
RES INTER ALIOS ACTA TERTIO NEQUE NOCET NEQUE PRODES ERTIO NEQUE NOCET NEQUE / AQUELLO NEGOCIADO ENTRE TERCEROS NO DAÑA NI ANTICIPA BENEFICIOS
CONSENSO FAGIT LEGEM / EL CONSENTIMIENTO HACE LA LEY
QUAELIBET JURISDICTIO CANCELLOS SUOS HABET / CADA JURISDICCION TIENE SUS LIMITES
IUS MEUM CONTRACTUM IVIOLABILE ET ILLIMITATUM EST / MI DERECHO A CONTRATAR ES INVIOLABLE E ILIMITADO
NO COMBATIENTE • NO BELIGERANTE • MIEMBRO DEL PUEBLO DE DIOS

YO SOY AQUEL QUE ES, existiendo, estando y manifestado en el constante presente como eterna esencia, encarnada, expresada en el hombre natural espiritual en el cuerpo vivo de carne, huesos y sangre, autodeterminado y libre, también conocido y dicho a través del sonido de las palabras juan manuel de la descendencia barrero et similia et idem sonans, dado a luz el 21 de Junio de 1977 en Latitud -27.43161 y Longitud -65.61032, bajo la única Ley Natural, Universal, Eterna, Divina y de Libre Albedrío.

YO SOY, esencia eterna, plenamente manifestada en esta encarnación especifica, también percibida como juan manuel de la descendencia barrero, un depositario original y repositorio del YO SOY, fuente del Valor con Libre Albedrío y con Plena Responsabilidad Ilimitada YO SOY, origen, fuente y depositario original de esta proyección, declaración y notificación del YO SOY, incluyendo la declaración de Jurisdicción Ius Naturalis en Honor, Sin Perjuicios, nunc pro tunc , praeterea preterea.

Debido a esta proyección, declaración y notificación de YO SOY, incluido este depositario original y depósito de YO SOY el HOMO VIVO esta presente en estado PRE-ESTATAL y PRE-JURÍDICO, toda jurisdicción deriva del HOMO VIVO y de su CONSENTIMIENTO por ende esta particular encarnación de YO SOY, también percibida como juan manuel de la descendencia barrero, no está obligada a aceptar ninguna jurisdicción JJ
explícita o implícita, a las cuales YO SOY no consienta, voluntaria e intencionalmente Nunc pro tunc, praeterea preterea.

El alma es el templo del espíritu, asi como el cuerpo lo es del alma. En el espiritu coexisten el masculino y el femenino, pero en el instante en el que se hace carne se separa, para obtener consciencia la una de la otra. Manifestada Aquí y Ahora, en la forma y materia in Habitus de Homo Naturalis, de género Masculino y Femenino Ancestral, Natural, Vivo, Haciente, **Autopoiético**, Alodial, Aborigen, Autóctono, Libre y en Honor.

YO SOY, Motu Proprio Habeas Corpus ad futuram memoriam, YO juan manuel EMANACIÓN DEL TODO de la descendencia barrero Habitus en el corpus de juan manuel (Habeas corpus) Homo Entidad Viviente.

'verbum caro factum hic est' / 'El Verbo hecho carne está aquí'

Cigoto⌀ Fecundado, Concebido, Feto, Placenta, Cordón Umbilical, Naufragado y Dado a Luz, Establecido, Erguido, Firme en la Tierra **'consurge quid viventis'** y por ende Consciencia Integrada Una y Trina en Alma-Espíritu-Mente, ante-corporis, pre-jurídico, pre-estatal.

YO SOY juan manuel de la descendencia barrero, nacido vivo como masculino, en 21 de Junio de 1977 en ubicacion geográfica en Latitud -27.43161 y Longitud -65.61032, y creado con el aporte de la legítima union de amor y obra incondicional de la verdadera madre biológica (sustancia/ovulo) y mujer natural marta elena de la descendencia villafañe y del verdadero padre (forma/semen) biológico y hombre natural juan domingo, de la descendencia barrero que con la fusion de dos estados esenciales separados, el esperma y el ovulo, los cuales se unifican para generar un estado esencial único (Cigoto).

YO SOY juan manuel de la descendencia barrero, consciente de haber recibido como donación un ADN / Alodio Único, destinad de la Tierra, Indigena, Ancestral, Alodial, Aborigen, Autóctono, fuera de cualquiera y todos los territorios y jurisdicciones federales, potestades, enclaves, feudos, naciones, patrias, In Erga Omnes Est Homo Vivo y Creditor Universal.

YO SOY **verbum caro factum hic est**

Juan Manuel Barrero

IAM- Jmb - [illegible]1977

Escaneado con CamScanner

Por lo tanto, por potestad de Lex Naturalis, es de la energía Decretar la propia Sagrada Libertad sobre todos y cada uno de los ordenamientos jurídicos, verdad irrefutable sustentada por la consciencia. Emanación y expresión de la Fuente, Primer Creador, con la Función y la Misión de Manifestar la **Sindéresis** y celebrar en Paz, Amor, Respeto, Honor, Libertad y Armonía, la Verdad.

Por lo tanto, por lo expuesto y por lo que ES,

ERGA OMNES DECRETA

Por la presente **PROYECCIÓN DEL YO SOY juan manuel de la descendencia barrero:**

Que el Homo Vivo, de carne huesos y sangre, Autodeterminado, tiene status PRE-JURÍDICO y PRE-ESTATAL y existe fuera y por sobre la jurisdicción estatutaria, comercial, marítima y canónica. Que un hombre, o una mujer, nacido vivo, es legítimamente libre, vive naturalmente en su cuerpo, posee todos sus derechos y poderes inalienables y tiene legitimación en la Jurisdicción de la Ley Universal, Ley Natural y Ley de Derecho Común, siendo estas las de máxima validez y ordenamiento del mismo.

Que un Homo Vivo, Consciencia Integrada Una y Trina en Alma-Espíritu-Mente, ante-corporis, pre-jurídico, pre-estatal, está fuera de la ley de la sociedad por definición, de toda y cualquier regla creada por el gobierno/corporación. Un Homo Vivo es Soberano y Libre Ad Aeternum.

Que un Homo Vivo no acepta ni aceptará jurisdicciones inferiores a la LEY NATURAL, ni la obligación o responsabilidad de los beneficios obligatorios de todos y cada uno de los contratos y acuerdos ocultos, incluidos todos los acuerdos comerciales o quiebras, coacciones, normas, códigos ni corporaciones embargadas, canceladas legalmente y bajo crimen de fraude y puesta en esclavitud de los habitantes de este plano terrestre; Nunc pro tunc, praeterea preterea.

La jurisdicción legal sobre un Homo Vivo, libre y autodeterminado se deriva del consentimiento para contratar de la ficción legal. Ningún Homo Vivo que haya confirmado su posición bajo la jurisdicción de la Ley Natural está sujeto a control legal, hasta el momento en que el Estado/Gobierno/Corporación pueda confirmar que han establecido un reclamo superior al de la Ley Natural.
Si no hay un contrato válido y no hay consentimiento, no hay jurisdicción. La jurisdicción, una vez impugnada, debe ser probada por la parte que intenta hacer valer la jurisdicción, la jurisdicción puede ser impugnada en cualquier momento.

Legales rem potest procedere sine iurisdictione / Ningún asunto legal puede proceder sin jurisdicción.

No es por la gloria, ni por las riquezas, ni por los honores que me encuentro ERGUIDO, sino por la LIBERTAD. Nunca seré sometido a ninguna regla obligatoria de un sistema legal, mientras que permanezca VIVO.
YO SOY AQUEL QUE ES.
YO SOY ETERNA ESENCIA .
YO SOY LA RESURRECCIÓN Y LA VIDA.

'In perpetuum et salvis juribus - Fiat justitia ruat caelum salvis juribus'

'Eternamente protegidos los derechos - Sea hecha justicia y resguardados los derechos aunque el cielo caiga'

SIC ET SIMPLICITER - NUNC PRO TUNC - REBUS SIC STANTIBUS
EN VERDAD Y HONOR, YO SOY ETERNA ESENCIA
Homo Vivo

Juan Manuel Barrero
IAM-jmb-0621977

YO SOY **verbum caro factum hic est**

Juan Manuel Barrero
IAM-jmb-0621977

Escaneado con CamScanner